



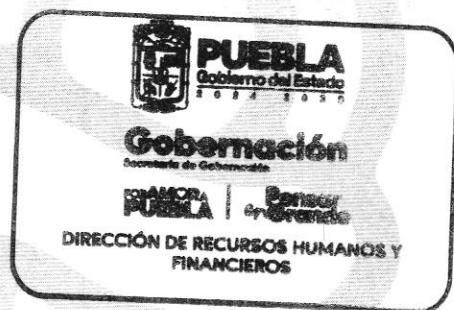
**CUMPLIMIENTO AL ART.67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 13 primer párrafo, 15, 31 fracción I, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción VII.1, 14 fracción X, y 60 fracciones XVII, XX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y numerales 13, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, por este medio se informa lo siguiente:

Que, durante el primer trimestre de 2025, no se realizaron erogaciones correspondientes al **Capítulo 4000**
"Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Sin otro asunto en particular, reitero mi compromiso con los principios que rigen el servicio público.

ATENTAMENTE



C. ESTEFANI TORRES BAUTISTA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DEL ESTADO DE PUEBLA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 5 fracción VIII numeral VIII.1, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 73 y 74 del Reglamento Interior vigente para esta Dependencia; debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y de la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye la responsabilidad individual en la observancia de los principios que rigen al servicio público.

ELABORÓ

C. Jorge Castelán Rico
Analista

REVISÓ

C. Daniela Guillermo Vázquez
Analista

Archivo

